

OTROS DATOS

Código para validación: **310SD-CNESG-HP8OM**Fecha de emisión: **23 de Abril de 2024 a las 13:11:05**

Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Primer Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/02/2024 10:04
2.- Jefe/a de Sección de Gestión de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/02/2024 11:43

ESTADO

FIRMADO
16/02/2024 11:43**OVIEDO**^{es}
GESTIÓN DEL PATRIMONIOMuñoz Degraín, 15, bajo
33071 Oviedo - Asturias
Teléfono 985984621
gestiondelpatrimonio@oviedo.es**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISION DE VALORACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN TEMPORAL DE USO DE LOCALES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EL DÍA 13 DE FEBRERO 2024**

En las dependencias de la biblioteca "Luis Arce Monzón" de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oviedo, siendo las 10:03 horas del día antes expresado, se reúne la Comisión de Valoración con la asistencia de las siguientes personas:

- PRESIDENTE:** D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno de Interior.
- VOCALES:** D^a Julia Piñera Álvarez, Jefa de Servicio de Interior.
D^a Teresa Jimena de Diego Barbón, Técnico de Administración General adscrita a la Fundación de Cultura.
D^a Carmen Curto Rodríguez, Adjunta coordinadora para Programas de Incorporación Social.
D^a Rebeca Sancho Tuero, Asesora Jurídica de Deportes.
D. Iván Toraño Suárez, Jefe de Sección de Participación Sectorial y Distritos.
- SECRETARIA:** D^a Ana Fernández Magadán, Jefa de la Sección de Gestión del Patrimonio.
- ASISTE:** D^a Emilia Fernández Lorenzo, Asesora Jurídica de Gestión del Patrimonio.

Por la Secretaria se da lectura al orden del día de la convocatoria, cuyos asuntos se indican a continuación, y tras la lectura, da cuenta de las comunicaciones remitidas por los Servicios de Políticas Sociales, Fundación de Cultura, Servicio de Deportes, Servicio de Transparencia, Participación y Atención Ciudadana sobre designación de miembros de la Comisión, haciendo una sucinta exposición de las previsiones contenidas en *Ordenanza reguladora de la cesión temporal de uso de locales para entidades sin ánimo de lucro*, sobre el funcionamiento de la Comisión de Valoración.

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN, RATIFICANDO LA DESIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS POR LAS CONCEJALÍAS CORRESPONDIENTES.

Se ratifica, por unanimidad, la designación de los componentes de la Comisión de Valoración, que, en consecuencia, queda compuesta por los siguientes miembros:

- Presidencia: D. Mario Arias Navia, Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos, o, en su caso, el Concejal que la sustituya en el ejercicio de dichas competencias.
- Secretaría: D^a. Ana Fernández Magadán, Jefe de la Sección de Gestión del Patrimonio o, en su caso, al Asesor/a Jurídico/a de la Sección.
- D^a Julia Piñera Alvarez, Jefe de Servicio de Interior o quien delegue.
- D^a Teresa Jimena de Diego Barbón, Técnico municipal designado por la Concejalía de Gobierno que ostente las competencias en materia de Cultura

OTROS DATOS

Código para validación: **310SD-CNESG-HP80M**Fecha de emisión: **23 de Abril de 2024 a las 13:11:05**

Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Primer Teniente de Alcalde Concejal de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/02/2024 10:04
- 2.- Jefe/a de Sección de Gestión de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/02/2024 11:43

ESTADO

FIRMADO
16/02/2024 11:43

- D^a Carmen Curto Rodríguez, Técnico municipal designado por la Concejalía de Gobierno que ostente las competencias en materia de Políticas Sociales.
- D^a Rebeca Sancho Tuero, Técnico municipal designado por la Concejalía de Gobierno que ostente las competencias en materia de Deportes.
- D. Iván Toraño Suárez, Técnico municipal designado por la Concejalía de Gobierno que ostente competencias en materia de Distritos.

2º.- APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE USO INTERNO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7.3 DE LA ORDENANZA REGULADORA.

Se da cuenta de la propuesta de normas de uso interno de la Comisión.

“ Sesiones.

1.- *La Comisión podrán celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes, quedando constituida en la primera sesión que se convoque al efecto, siempre que cuente con la asistencia quienes ostenten la Presidencia y Secretaria, o quienes legalmente les sustituyan, y, en su caso, siempre que asistan un tercio del mínimo legal de miembros que la conformen, que nunca podrá ser inferior a tres. Dicho quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.*

2.- *Las sesiones ordinarias, se celebrarán, al menos una vez al año en periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre, una vez expirado el plazo concedido para la presentación de solicitudes (del 1 de junio a 31 de agosto de cada año).*

3.- *Las Sesiones se celebrarán preferentemente en las dependencias municipales sitas en la Casa Consistorial, pudiendo no obstante disponerse por el Presidente su celebración en otro espacio municipal habilitado al efecto o, incluso, por vía telemática.*

Convocatoria.

1.- *Deberán convocarse las sesiones con la antelación mínima establecida por ley fijando esta Comisión el plazo de convocatoria de 5 días hábiles para celebrar sesión ordinaria, y 2 días hábiles para las extraordinarias no urgentes, que demás habrán de ser motivadas. Las declaradas urgentes, respetarán el plazo mínimo e imprescindible para la preparación del orden del día.*

2.- *Los miembros serán convocados por los medios electrónicos disponibles - incluido el correo electrónico corporativo y/o verificación posterior con llamada telefónica-, a efectos de lograr su efectiva puesta en conocimiento y notificación, dejando constancia en el expediente que corresponda.*

Orden del día

El orden del día será fijado por la Presidencia, pudiendo ser asistido por la Secretaría, comenzando, con la aprobación del acta de la sesión anterior.

Propuestas

1.- *Con carácter general, las propuestas a elevar al órgano patrimonial serán aprobadas por mayoría simple de los miembros presentes, es decir cuando superen los votos afirmativos a los negativos. En caso de empate, será la Presidencia de la Comisión quien dirima con su voto de calidad.*

2.- *Las propuestas se ajustarán a las previsiones contenidas en la Ordenanza, especialmente en sus artículos 7,8,10 y 11.*

3.- *Las propuestas de la Comisión serán elevadas al órgano patrimonial competente para resolver y no crearán derecho algún o a favor de las entidades solicitantes.*

Actas

De cada sesión se extenderá acta por la Secretaría de la Comisión indicando fecha y hora de comienzo y fin de la misma; nombre de los asistentes; relación de asuntos tratados; votaciones y acuerdos adoptados.”

OTROS DATOS

Código para validación: **310SD-CNESG-HP8OM**Fecha de emisión: **23 de Abril de 2024 a las 13:11:05**

Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Primer Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Interior, Relaciones Institucionales, Atención Ciudadana, Participación y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/02/2024 10:04
- 2.- Jefe/a de Sección de Gestión de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 16/02/2024 11:43

ESTADO

FIRMADO
16/02/2024 11:43

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14487321_310SD-CNESG-HP8OM_323271AE0A210818DCC80CDEF6FB1BAE10637DA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Se aprueban por unanimidad las normas de funcionamiento interno.

Intercambiados comentarios sobre la fecha de la primera convocatoria y plazo de presentación de peticiones, así como sobre algunos espacios no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ordenanza (locales en bajos del Estadio Municipal de Fútbol "Carlos Tartiere" y local en Plaza de la Constitución; locales objeto de concesiones demaniales a favor de entidades del Tercer Sector Social) y sobre la publicación en la web municipal del Catálogo de Locales, la presidencia levanta la sesión a las 10.17 horas del día al principio reseñado.